



REFERENCIA: 087583184002-2018-00664-00.

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: VIANNYS MOLINA CABARCAS

DEMANDADO: NEFER YESITH MERCADO CANTILLO.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez. Al despacho el presente proceso informándole, que la parte demandante solicita oficiar al pagador de NACER LTDA. Ak 70#49-33 normandias 2 etapa Bogotá para que consigne los descuentos realizados al demandado, Sírvasse proveer. Soledad, 1 de marzo de 2021.  
La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, MARZO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede, por ser procedente, se

**ORDENA:**

OFICIAR al cajero/ pagador de la empresa de seguridad privada NACER LTDA, ubicada en la dirección Ak 70#49-33 normandias 2 etapa Bogotá; a fin de comunicar y hacer extensiva la medida cautelar de embargo de *alimentos definitivos a favor de los menores ASHLY ANDREA SANTIAGO ANDRES y LINDA SOFIA MERCADO MOLINA, en los mismos términos y condiciones que fueron decretados MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 13/12/2019; es decir en cuantía del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del salario, prestaciones sociales tales como primas, vacaciones, cesantías, intereses sobre cesantías liquidación parcial o definitiva etc y toda clase de bonificaciones y emolumentos que reciba el señor NEFFER YESITH MERCADO CANTILLO, identificado con CC N° 1.140.836.760 como empleado de esa empresa, dinero que deberá ser descontado por la entidad indicada y consignarlo a ORDENES DE ESTE DESPACHO, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- CASILLA TIPO SEIS (6) DEPOSITO JUDICIAL**, los cinco primeros días de cada mes a favor de la señora VIANNYS MOLINA CABARCAS, identificada con CC N° 1.042.440.206 quien actúa en representación de los menores ASHLY ANDREA SANTIAGO ANDRES Y LINDA SOFIA MERCADO MOLINA. Advirtiéndole al pagador que tiene el deber de cumplir con la orden judicial impartida por esta dependencia judicial y proceder a realizar los descuentos requeridos, en la medida que al tratarse de cuotas alimentarias, estas tienen una posición preferente ante los demás créditos que pueda tener el alimentante. Librese el correspondiente oficio.*

Se informará El **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO que ES 087583184002 Y EL NÚMERO DE CUENTA ANTE EL BANCO AGRARIO ES LA SIGUIENTE 087582034002; para que cumplimiento a lo ordenado. RADICADO DEL PROCESO 087583184002-2018-00664-00**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

6.